Se suman a la impugnación que presentarán los colegios profesionales ante el Supremo

# Las asociaciones de ingenieros recurren el cambio de nombre de los técnicos

**La Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales se une al Consejo General, que presentará recurso ante el Tribunal Supremo contra el cambio de denominación del consejo de los ingenieros técnicos. Creen que la inclusión de los "grados de la rama industrial de la ingeniería" deja la puerta abierta a la colegiación de profesionales sin atribuciones.**

GABRIELE FERLUGA *Madrid*

Recurso tras recurso, se profundiza la contienda que se está librando dentro de la ingeniería industrial. La Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales (Faiie) se suma a la decisión del Consejo General de estos profesionales (CGCOII) de recurrir el real decreto por el que el consejo de los ingenieros técnicos industriales (Cogiti) ha modificado su denominación. Así, tanto la máxima representación profesional de los ingenieros industriales –un colectivo del que forman parte 42.000 colegiados– como su organización asociativa impugnarán ante el Tribunal Supremo la inclusión, en el nombre de Cogiti, de los "grados de la rama industrial de la ingeniería".

Los argumentos de los ingenieros industriales fueron expuestos tanto por el Consejo como por Faiie en sendas alegaciones presentadas al Ministerio de Industria durante el trámite de la norma. En su opinión, la nueva denominación de Cogiti es demasiado genérica y permitiría la colegiación de profesionales que, si bien poseen un grado del ámbito industrial, no tienen acceso a la profesión de ingeniero técnico industrial.

El presidente de Cogiti, José Antonio Galdón, ha mostrado su absoluto malestar por "la actitud beligerante que se está adoptando por parte de los representantes de los ingenieros industriales", lo que calificó de "ataque injustificado". "Se les ve más preocupados en frenar nuestros avances que en trabajar juntos para conseguir los numerosos objetivos que compartimos", añadió.

La polémica entre los ingenieros industriales y los ingenieros técnicos industriales viene de lejos. Estos últimos –un gremio que cuenta con unos 90.000 colegiados– luchan para que se supere la que ellos llaman "dualidad de la ingeniería española", es decir, la división entre grados que dan acceso a la profesión de ingenieros técnicos, por un lado, y máster, único título que confiere atribuciones para ser ingeniero, por otro. "En todo el mundo se accede a la profesión a través del *bachelor*, lo que aquí es el grado; es la titulación que se identifica con la profesión de ingeniero", afirma Galdón, quien añade que en los demás países "ya no hay titulación de ingeniero técnico, sino de ingeniero a secas".

Un alegato que el presidente de CGCOII, Miguel Iriberri, tilda de "mentira". La cuestión no es baladí, como demuestra una sentencia del Tribunal Supremo emitida el 19 de abril. Al anular una resolución de la Xunta de Galicia que autorizaba unas obras del Parque Eólico Xiabre, el Supremo falló "la falta de competencia del ingeniero técnico industrial" que firmó el proyecto de ejecución. El tribunal reconoció que en España solo los ingenieros industriales no tienen límites de atribución dentro de la rama industrial. Por el contrario, los ingenieros técnicos industriales no pueden firmar proyectos que no pertenezcan a su especialidad. En este caso, el proyecto de un parque eólico requiere la especialidad eléctrica, pero la especialidad del profesional era electrónica industrial.

THINKSTOCK

## Posibles vicios de forma en el trámite de la norma

**La Federación de** Asociaciones de Ingenieros Industriales (Faiie) –según informó su presidente, Luis Manuel Tomás– denunciará en su recurso al Tribunal Supremo un vicio de forma que encontró en la tramitación del real decreto por el que se cambia el nombre del consejo de los ingenieros técnicos industriales (Cogiti). En aquella fase, el Consejo de Estado no llamó a personarse, como es costumbre en estos casos, a Faiie, como parte potencialmente interesada por la norma, atestigua Tomás.

Faiie envió al Consejo de Estado una solicitud para poder "presentar las alegaciones oportunas previas a la emisión del dictamen" el 26 de octubre de 2015. El 4 de enero el organismo consultivo del Gobierno contestó que el real decreto no había tenido "entrada". El Consejo de Estado emitió entonces el informe el 10 de marzo, sin aviso previo.

**"En todo el mundo los ingenieros son grados", dicen desde Cogiti**

En la disputa sobre quién debería llamarse ingeniero y llevar sus atribuciones, tanto Faiie como el mismo Cogiti se remiten al informe que elaboró en 2007 el Ministerio de Educación sobre la regulación de la profesión de ingeniero en Europa. De él se desprende que, tras la aprobación del plan Bolonia y la implantación de los grados y los másteres, no hay "unanimidad en cuanto a cuál debería ser la formación mínima para poder ser considerado ingeniero".

Casi cada país de la UE, además, establece reglas distintas para acceder a la profesión. Entre ellos, Italia, donde un grado de tres años confiere la posibilidad de ejercer –tras la inscripción en la denominada lista B del colegio de ingenieros– la profesión de ingeniero *iunior*, lo que en España se corresponde a ingeniero técnico. Tienen atribuciones distintas a los que ostentan la *laurea* de cinco años (máster), que se apuntan a la lista A y se llaman ingenieros.

Por su parte, Francia adopta otro sistema. En sus *grandes écoles* y universidades con escuela de ingeniería, el país galo otorga el *diplôme d'ingénieur* (equivalente a máster) después de un ciclo único de cinco o seis años, sin dividirlo entre grado y máster. Es el llamado máster integrado, por cuya implantación en España aboga Faiie.